



## DOMA CLÁSICA INTERNACIONAL

### Política de Selección de Menores

#### DOCUMENTO DE RECONOCIMIENTO DE COMPROMISO 2026

Nombre de la amazona/jinete: .....

Nombre de la entrenadora/ entrenador: .....

Nombre del propietario del caballo: .....

Con la firma de este documento aceptamos todos los detalles de la Política de Selección de Menores de la RFHE, y nos comprometemos a seguir el siguiente Código de Conducta y Normativa de Equipación.

Asimismo, nos comprometemos a trabajar bajo la dirección y en cooperación con el Entrenador Nacional y Jefe de Equipo designados por la RFHE en todos los entrenamientos y competiciones internacionales en las que participe.

#### **CÓDIGO DE CONDUCTA**

1.- Los jinetes que representen a España en competiciones oficiales estarán a las órdenes del Jefe de Equipo y/o Jefe de Misión. Éstos tendrán autoridad final en todos los temas referentes a pruebas a disputar, actos de Equipo, planes logísticos, entrenamientos y todas aquellas decisiones que puedan afectar al rendimiento deportivo individual o por equipos de la participación española.

2.- Los jinetes, sus entrenadores personales y propietarios de los caballos deberán acatar las decisiones del Jefe de Equipo y/o Entrenador Nacional

3.- En ningún caso será aceptable que ningún jinete, entrenador, propietario del caballo, mozo, o cualquier persona relacionada con el jinete, trate de suministrar o suministre cualquier tipo de producto veterinario al caballo sin la supervisión y conocimiento previo del veterinario oficial de Doma de la RFHE.

4.- Todos los caballos seleccionables serán susceptibles de pasar una visita veterinaria por parte del veterinario de la RFHE y un control Anti Dopaje.

5.- Los jinetes serán responsables de llegar al concurso con los caballos en perfecto estado y en los horarios establecidos por el Jefe de Equipo y/o Entrenador Nacional de la RFHE.

6.- Los jinetes y entrenadores deben, sin excepción, concertar horas de entrenamiento con el Jefe de Equipo y/o Entrenador Nacional de la RFHE, pudiendo recibir una sanción en caso de entrenar sin comunicarlo previamente.

7.- Los jinetes deberán en todo momento observar las normas del código de conducta, civismo y corrección establecidas.



8.- Los jinetes participantes en competiciones internacionales se comprometen a cumplir las obligaciones de vestimenta y **equipación** establecidas por la RFHE, tanto en su presentación en la revisión veterinaria como a lo largo de las competiciones, **independientemente del tipo de prueba.**

Asimismo, se comprometen a cuidar de la **equipación** y prendas suministradas por la RFHE durante la temporada en curso. La RFHE sustituirá las prendas extraviadas o deterioradas, siendo responsabilidad del jinete el abono del coste de las mismas a la RFHE.

9.- Aquellos jinetes que no cumplan con el **Código de Conducta** serán excluidos de los planes de Alta Competición de la RFHE y dejarán de recibir las ayudas económicas establecidas por la RFHE en el año en curso.

**El incumplimiento de los mismos conllevaría la exclusión de los planes de Alta Competición de la RFHE y anularía la elegibilidad para recibir las ayudas económicas establecidas por la RFHE en el año en curso.**

**Con la firma de este documento acepto todos los detalles de la Política de Selección de Menores de la RFHE.**

**Declaro conocer, entender y comprometerme a seguir los Códigos de Conducta y Normativa de Equipación publicada por la RFHE.**

Firma jinete/Amazona .....

Firma Padres: .....

(Padre o tutor si es menor de 18 años)

Firma del entrenador Personal: .....

Firma del propietario del caballo .....

Por favor devuelva este formulario, debidamente firmado y fechado a: [dommenores@rfhe.com](mailto:dommenores@rfhe.com)

**REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA**

Monte Esquinza, 28 3º Izq.

28010 Madrid

Telf. - 91 436 42 00

**ANEXO XVIII DC**